

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 3 de Julio de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200019100
Accionante:	OTILIA ROSA JODGE PERNET C.C 22.764.030
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **OTILIA ROSA JODGE PERNET** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el termino de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: REQUERIR Y CONCEDER en término de veinticuatro (24) horas a la accionante para que allegue el fallo proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, bajo proceso No. 2011-495-01, con radicación No. 68.192.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

SEXTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial 'J'.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO